

**DECRETO 223/1963, de 31 de enero, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Haz de vías para la nueva estación de mercancías del muelle de San Beltrán», en el puerto de Barcelona.**

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Haz de vías para la nueva estación de mercancías del muelle de San Beltrán», en el puerto de Barcelona, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero. Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Haz de vías para la nueva estación de mercancías del muelle de San Beltrán», en el puerto de Barcelona, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de siete de octubre de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo. El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de seis millones cuatrocientas setenta y seis mil ochocientos catorce pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, por importe de cuatro millones cien mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de dos millones trescientas setenta y seis mil ochocientos catorce pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el estado, letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 224/1963, de 31 de enero, por el que se declaran de urgente realización mediante concierto directo las obras del proyecto de «Corrección del barranco del Peñascales», término municipal de Huércal-Overa (Almería).**

Por Orden ministerial de once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el proyecto de «Corrección del barranco del Peñascales», término municipal de Huércal-Overa (Almería), por su presupuesto de ejecución por contrata, de cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas veintitrés céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del proyecto de «Corrección del barranco del Peñascales», término municipal de Huércal-Overa (Almería).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de cuatrocientas noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas veintitrés céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 225/1963, de 31 de enero, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Tinglados abiertos en el Espigón de Calvo Sotelo», en el puerto de La Coruña.**

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Tinglados abiertos en el Espigón de Calvo Sotelo», en el puerto de La Coruña, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Tinglados en el Espigón de Calvo Sotelo», en el puerto de La Coruña, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de tres millones trescientas veintisiete mil setecientos veinticuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, por importe de dos millones cien mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de un millón doscientas veintisiete mil setecientos veinticuatro pesetas con noventa y cinco céntimos, con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el estado, letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

**DECRETO 226/1963, de 31 de enero, por el que se autoriza la realización mediante subasta de las obras de «Habilitación del muelle de Bonanza para servicios pesqueros (primera etapa)», en el puerto de Sevilla.**

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Habilitación del muelle de Bonanza para servicios pesqueros, primera etapa», en el puerto de Sevilla, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo primero. Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Habilitación del muelle de Bonanza para servicios pesqueros, primera etapa», en el puerto de Sevilla, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo. El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de cuatro millones cuatrocientas noventa y seis mil cuatrocientas veintiocho pesetas con diecisiete céntimos, se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y tres, por importe de dos millones trescientas mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y cuatro, por el resto, de dos millones ciento noventa y seis mil cuatrocientas veintiocho pesetas con diecisiete céntimos, con cargo a los créditos de los respectivos años de la dotación establecida en el estado, letra C, número uno, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ